



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 SET. 1984

Expte. N° 372/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno René Carlos Arratia; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno René Carlos ARRATIA, L.U. N° 13.749, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de / Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática (251-3)" (nota siete (7): 11-8-80).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra Lineal" (notas dos (2): 7-12-83 y cuatro (4): 8-2-84).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática (252-3)" (nota cinco (5): 17-12-80) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre "Series numéricas y desarrollo en serie de potencias".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota ocho (8): 13-11-79) y "Geometría Descriptiva" (nota ocho (8): 4-3-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



*E. E. Gonzo*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 388-84